MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 362
SANTA FE, 19 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000521/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "Scarafiocca, Cristian Fabián s/ Tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil", CUIJ Nro. 21-08602193-2; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se resuelve en el punto 4) que el imputado debe abonar una multa de pesos dos mil ($2.000,00);

Que, la Fiscal Adjunta de la Unidad Fiscal Villa Constitución de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Dra. Analía Saravalli, informa en el mes de agosto de 2023 que el imputado transfirió el día 30 de junio de 2023 la suma de pesos cinco mil ($5.000,00), al Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente N° 599-41722/06, CBU 3300599515990041722060, cuando correspondía ser transferida a la entidad Hogar de protección "Mi Casita" la suma de pesos dos mil ($2.000,00) y al Ministerio la suma de pesos dos mil ($2.000,00) de acuerdo a los puntos 3) y 4) del acta N.° 142 Tomo XIX Folio 299;

Que, obra en las presentes actuaciones copia del comprobante de la transferencia realizada el 30 de junio de 2023 y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio donde

se identifica la acreditación de dicha operación;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del CUIJ Nro. 21-08602193-2, se solicita la restitución del importe transferido en exceso al Ministerio, a la cuenta corriente N.° 025-3775/07, CBU 3300025910250003775075 radicada en el Banco de Santa Fe a nombre de Hogar de Protección Mi Casita, CUIT N.° 30-61123135-7, a través de una transferencia bancaria desde la cuenta corriente N° 599-4722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la devolución de la transferencia realizada en exceso al Ministerio por la suma de PESOS TRES MIL ($3.000,00), al Hogar de Protección Mi Casita, CUIT 30-61123135-7, CBU 3300025910250003775075, cuenta corriente en pesos N° 025-3775/07 del Banco de Santa Fe, a los fines de poder cumplir con lo dispuesto por la Jueza Dra. Marisol Usandizaga en el CUIJ N.° 21-08602193-2.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE